



Acta de 5 de junio y en la villa de Yecla á cinco de junio de mil ochocientos veintiseis, reunido el Ayuntamiento en la sala de las comarcas, congreso de los N. G. abogó y concibió, por el Sr. Fiscal se dió cuenta de una orden del Sr. Intendente de Murcia de esta fecha y fecha de diez y ocho de Abril último, por la q. se le mandó el

3 de junio etc. Ferreras in- mudanza in- eficiencia del union judicial de unal Juan caser, tendien- tor del diurno el su contenido todo es su par- sup. como de los noticia de esta nido en la men un g. se cause lo acordaron ff feo=

INTENDENCIA de Rentas de la Provincia DE MURCIA.

59

En vista del Exped^{to} que acordó por el Sr. Intendente de Rentas de esta Villa, y de lo que se le comunicó al Ayuntamiento sobre el impue- to de arriendo por el mismo, para proporcionar fondo para el Ocunario y Armamento de la Armada Real; he dispuesto que respecto á que por la Circular de 17 de Marzo de O. Año 1811 se mandó el modo con que debe instruirse este Expediente; deben S.V.

Primit

como Am. Juan y Palas C. embuado

